

nes falsas, nadie debe atreverse nunca a afirmar que ha dicho la última palabra.

Alejandro NIETO  
Universidad Complutense

GÓMEZ-FERRER RINCÓN, Rafael: *La imposibilidad de ejecución de sentencias en el proceso contencioso-administrativo* (Prólogo de Ramón PARADA), Thomson-Civitas, Madrid, 2008, 391 págs.

Éste es un libro sencillamente admirable sobre un difícil tema que forma parte del núcleo del poder judicial: «*Es obligado cumplir las sentencias y demás resoluciones firmes de los Jueces y Tribunales*», dice el artículo 118 de la Constitución. Y, sobre la base de este precepto, la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 1998 obliga a las partes «*a cumplir las sentencias en la forma y términos que en éstas se consignen*» (art. 103.2).

Pero ¿y si ello no fuera posible? La Ley Orgánica del Poder Judicial de 1985 responde: «*Si la ejecución resultare imposible, el Juez o Tribunal adoptará las medidas necesarias que aseguren la mayor efectividad de la ejecutoria, y fijará en todo caso la indemnización que sea procedente en la parte en que aquélla no pueda ser objeto de cumplimiento pleno*» (art. 18.2).

Estos preceptos, sin embargo, dejan abierto el presupuesto de su aplicación: ¿Cuándo es imposible la ejecución de una sentencia? ¿Por qué no es posible ejecutar una sentencia? ¿Qué valores entran en juego, según los casos, cuando se decide no ejecutar la sentencia? ¿Qué causas han de incurrir para ello? ¿El interés general? ¿Las reglas del ordenamiento jurídico o, más concretamente, las de la Constitución? ¿La naturaleza de las cosas?

El profesor Rafael GÓMEZ-FERRER RINCÓN ha investigado a fondo este complejo tema y ha logrado depurarlo, sistematizando los factores que en él intervienen y logrando, como decía al comienzo, un resultado admirable, porque sobre la base de un estudio

completo y muy meditado de la jurisprudencia —caso por caso— ha construido la estructura del razonamiento jurídico sobre la imposibilidad de ejecutar una sentencia.

El libro consta de tres partes. La primera, muy extensa, dedicada al estado de la cuestión en la jurisprudencia; la segunda, dedicada a los motivos de interés general para no ejecutar; y la tercera, dedicada a una brillante construcción dogmática del problema.

En el capítulo primero, el profesor GÓMEZ-FERRER RINCÓN estudia cuáles son las causas que, de acuerdo con la jurisprudencia, dan lugar a la imposibilidad de ejecución de sentencias en el proceso contencioso-administrativo, y lo hace de forma magistral. Se trata, dice Ramón PARADA en el Prólogo de la obra, de un trabajo ímprobo en el que se realiza un análisis minucioso y exhaustivo de la jurisprudencia del Tribunal Supremo recaída en las últimas décadas que no se puede hacer con más claridad y mejor sistemática. Así es, en efecto: las doscientas páginas, cuajadas de casos, se leen con gusto porque, seguramente, también con gusto y tiempo las ha escrito su autor, quien nos cuenta casos («en este caso», suele repetir) y no mera doctrina extractada. El lector debe, pues, también, por su parte, dedicar tiempo a su lectura, no tiempo perdido, sino tiempo muy enriquecedor, porque si bien su argumentación es por lo general muy convincente, deja abierta, yo diría que generosamente, la posibilidad de discrepar.

Y, por otra parte, el método expositivo utilizado no sólo está ordenado por temas, es decir, por la agrupación de las causas que la jurisprudencia ha ido reconociendo como motivos de posible inexecución (los cambios normativos; la existencia de terceros de buena fe; la construcción de una obra pública; la incidencia sobre la prestación de un servicio público; la inviabilidad técnica y las dificultades prácticas; el transcurso del tiempo; un simple cambio de las circunstancias de hecho, o la existencia de una sentencia firme de otra jurisdicción), sino que también mantiene una vinculación interna mediante remisiones a los epígrafes de los capítulos segundo y tercero, en los que trata de la misma cuestión. Ello hace que la obra esté «cerrada», es decir, trabada internamente, lo que es fruto del

cuidado con que ha sido escrita y de la cortesía hacia el lector que puede seguir, con facilidad, la hilación de los argumentos.

El capítulo segundo plantea una primera cuestión central: ¿son los motivos de interés general los que justifican la inejecución de una sentencia? El autor nos ofrece, como respuesta a esta pregunta, un depurado análisis de la regulación histórica de la imposibilidad de ejecución en el proceso contencioso-administrativo. Se trata de algo del mayor interés y originalidad, puesto que permite penetrar en las raíces del problema: desde el Real Decreto de 22 de junio de 1894 hasta la regulación contenida en la Ley de Maura de 1904 y el periodo comprendido entre esa Ley y la Ley de la Jurisdicción de 1956 se va depurando la trascendencia del interés público como motivo de inejecución. En este ámbito es especialmente interesante el análisis del artículo 228 de la Ley del Suelo de 12 de mayo de 1956, que concluye con la exposición de la convergencia entre la imposibilidad de ejecución y la inejecución por motivo de interés público. ¿Qué se entiende aquí por interés público? La jurisprudencia ha dado una respuesta que el autor logra relatar de forma clara y brillante, destacando que un mismo interés público puede presentarse con intensidad diferente en cada caso (v. especialmente las págs. 245 a 255), pero entonces se pregunta si el legislador ha recogido esta concepción jurisprudencial. A ello dedica el capítulo tercero.

En el capítulo tercero, en efecto, el profesor GÓMEZ-FERRER RINCÓN analiza la cuestión desde una configuración legal y desde una perspectiva constitucional. Lo que ahora dice está perfectamente trabado con la argumentación que hemos venido siguiendo. A mi juicio, es sugerente en extremo la declaración que realiza en la página 272: «no estamos sino ante una conclusión inicial, porque, a mi juicio, el análisis del problema que nos ocupa, desde una perspectiva más elevada, la perspectiva constitucional, admite una solución distinta». ¿Cuál? Pues bien, el capítulo tercero, epígrafe cuatro, ofrece una exposición que, en mi opinión, tiene extraordinario interés, porque se trata de los supuestos más polémicos de inejecución de la sen-

tencia. El profesor Rafael GÓMEZ-FERRER los resume en cuatro supuestos:

— El primer supuesto es el de los cambios normativos como causa determinante de la inejecución de la sentencia.

— El segundo supuesto es el de la existencia de terceros de buena fe, especialmente aquellos que pueden invocar el artículo 34 de la LH y el artículo 24 de la Constitución.

— El tercer supuesto consiste en la construcción de una obra pública que pueda resultar obstaculizada por la ejecución de la sentencia.

— Finalmente, el cuarto supuesto trata de la imposibilidad técnica de realizar una demolición.

¿Son estos supuestos atendibles por sí mismos? El profesor GÓMEZ-FERRER RINCÓN explica, magistralmente, la doctrina que el Tribunal Constitucional ha mantenido en estos casos: para que esos supuestos constituyan una «razón atendible» que pueda dar lugar a la inejecución de la sentencia y su sustitución por otra medida, por ejemplo una indemnización, es necesario que la sustitución cumpla con el principio de proporcionalidad, argumento que, en definitiva, tiene un valor esencial.

En resumen, pues, esta breve recensión del libro del profesor Rafael GÓMEZ-FERRER RINCÓN sólo pretende poner de manifiesto su excepcional importancia. Quien lo lea podrá, además, disfrutar de una obra muy útil, muy bien escrita y, jurídicamente, muy bien razonada.

Fernando SAINZ MORENO  
Cortes Generales  
Congreso de los Diputados

LÓPEZ RAMÓN, F.: *Política ecológica y pluralismo territorial. Ensayo sobre los problemas de articulación de los poderes públicos para la conservación de la biodiversidad*, Marcial Pons, 2009, 309 págs.

Han pasado casi treinta años desde que viera la luz la monografía *La conservación*